



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Handwritten signature or name, possibly 'J. H. B.'

Coar
publica
Mag.
y los
reos,
sumiga

Macho Joseph de Alvar Pezalla Curador ad litem del Sr. D. Juana Anna de Cucto hija legitima de D. Diego Ruiz de la Cruz su hon. regidor perpetuo que fue de esta d. y residente al presente en la d. de Beza, cuya qualidad por ser nota y que ya me releva de la presentacion del Testimonio que lo es como se acredita, ante Vs. Con el rendimiento debido: Digo que entre los bienes que el Legado le dejó a dicha D. Juana me quedo menor D. Juan Pedro de Cucto su hijo, por el Testamento que me hizo su padre, fallecido, fue un campo de Cabras, las medidas que siempre se conservado en el Territorio y Jurisdiccion de esta d. de Beza como tal vecino de ella, pagando los Corrajes por diezmos a esta d. de Beza por tener en esta todos los viernes de los Países que a su mismo heredo por muerte de los dichos sus Padres, y los Legados por el referido su testamento, de suerte que el diezmo de las Cabras y demas frutos lo ha pagado y pagara a esta d. de Beza, en el Ganado mayor, sin que la d. de Beza haya tenido animo de desahogar su propio domicilio y verindad. por quanto el residia al presente en esta d. de Beza y en ocasion de hallarse en compania de D. Cathalina de Cucto su tia viuda de D. Martin Casquel, a quienes se les encargó la Curaduria ad bonas de la d. de Beza, por esta Real Justicia; En estos Territorios pues es conforme a lo

Handwritten flourish or signature at the end of the text.

